

DKV Renta - Baja Laboral Baremado



# Cuando estás de baja, te respondemos rápido



Con este seguro tú decides cómo recibir  
un subsidio en caso de baja laboral.  
Porque tu tranquilidad merece lo mejor.

# Calidad, facilidad y rapidez

En DKV, tu bienestar y el de las personas que más quieres es lo más importante. Por eso, nuestros seguros están diseñados para cuidarte con la máxima calidad, facilidad y rapidez.



**CALIDAD** porque tienes las mejores coberturas del mercado con todos los servicios que necesitas para tu cuidado. También tienes acceso a los mejores centros del país y a uno de los cuadros médicos más amplios.



**FACILIDAD** porque los servicios, informaciones y contratos se han diseñado de forma sencilla, clara y directa. Sin complicaciones.

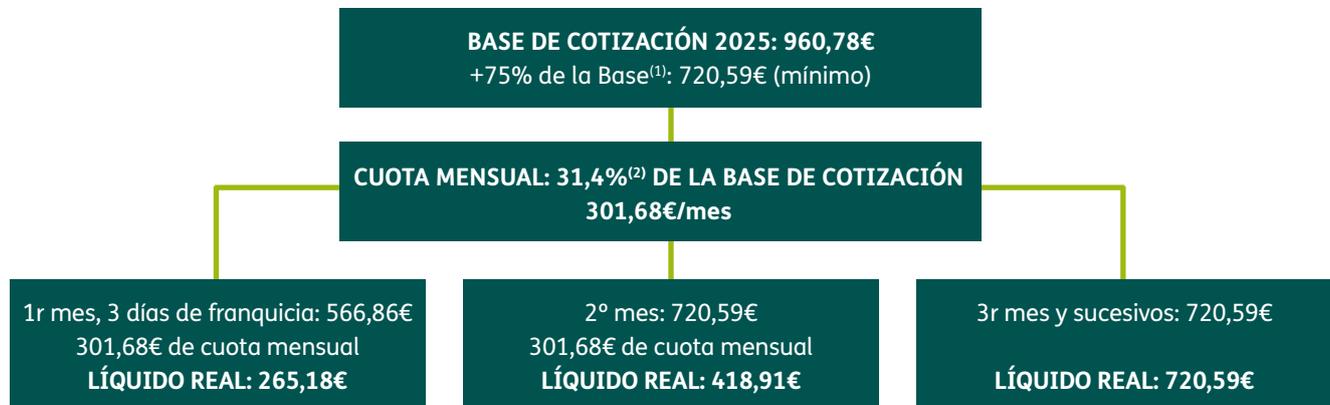


**RAPIDEZ** porque puedes realizar todas las gestiones de forma ágil y cómoda a través de distintos canales que ponemos a tu disposición. Estamos para ti, siempre.

Y todo con la garantía de formar parte de **ERGO**, uno de los mayores grupos aseguradores en Alemania y Europa que trabaja para acompañar a más de 2 millones de personas.



# Antes de empezar, una pregunta: ¿sabes qué te cubre la Seguridad Social?



## Ahora piénsalo, ¿este dinero es suficiente como para hacer frente a una baja tranquilamente?

Si a lo largo del año 2025, las personas que trabajan por su cuenta prevén una variación de sus rendimientos netos, será posible seleccionar una nueva base de cotización cada dos meses y, por tanto, una nueva cuota adaptada a los mismos con un máximo de seis cambios al año. Esta modificación será efectiva en las siguientes fechas:

- 1 de marzo de 2025, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el último día natural del mes de febrero.
- 1 de mayo de 2025, si la solicitud se formula entre el 1 de marzo y el 30 de abril.
- 1 de julio de 2025, si la solicitud se formula entre el 1 de mayo y el 30 de junio.
- 1 de septiembre de 2025, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 31 de agosto.
- 1 de noviembre de 2025, si la solicitud se formula entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.
- 1 de enero del año 2026, si la solicitud se formula entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.

Las bases mensuales elegidas cada año tendrán un carácter provisional hasta que se proceda a la regularización anual de la cotización.

Finalizado el año natural, la Administración Tributaria facilitará a la Tesorería información sobre los rendimientos anuales reales percibidos. Si la cuota elegida durante el año resultase inferior a la asociada a los rendimientos comunicados por la Administración Tributaria correspondiente, se notificará al trabajador autónomo el importe de la diferencia. Este importe deberá ser abonado antes del último día del mes siguiente a aquel en que se haya recibido la notificación con el resultado de la regularización.

Si, por el contrario, la cotización fuera superior a la correspondiente a la base máxima del tramo en el que estén comprendidos los rendimientos, la Tesorería procederá a reintegrar la diferencia antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que la correspondiente Administración Tributaria haya comunicado los rendimientos computables.

### ¿La cobertura de la seguridad social es suficiente para poder afrontar estos gastos?

Como los gastos no entienden de enfermedades o bajas laborales, con **DKV Renta - Baja Laboral Baremado**, el seguro de incapacidad temporal de DKV, tendrás una **renta diaria** por cada día que estés de baja, para que puedas hacer frente a todos los gastos y mantener tu nivel de vida.

(1) Del 4º al 20º día el 60%, resto el 75% (nueva normativa: 11/2003)

(2) Incluidas obligatoriamente. Contingencias comunes 28,30% + Contingencias profesionales 1,30% + Cese actividad 0,90% + Formación continua 0,10% + Mecanismo de Equidad Intergeneracional 0,80%



## Si enfermas o tienes un accidente, en DKV te lo ponemos fácil.

—Si trabajas por tu cuenta, sabemos que tus gastos no entienden de enfermedades o accidentes. Por eso, con esta propuesta **recibes un dinero extra en función de la enfermedad y/o accidente que sufras**, para que puedas hacer frente a todos los gastos habituales y mantener así tu nivel de vida.

—Puedes adaptar el seguro a tus necesidades, **y elegir la prestación económica diaria que quieras recibir**.

—No importa lo que pase, te **cubrimos cualquier imprevisto que pase dentro o fuera de tu trabajo**.

—En estos casos la rapidez es importante. Por eso, tienes que **presentar el parte de baja con el diagnóstico** para recibir el dinero y puedes empezar a trabajar en el momento que tú creas oportuno.

—Cuentas con los **baremos más amplios del mercado**, como por ejemplo:

- Esguince de tobillo: 11-50 días
- Cirugía de miopía: 3 días
- Gastroenteritis: 4 días
- Fractura de muñeca: 40-80 días
- Gripe o COVID-19 y sus complicaciones: 4 días
- Infarto: 100 días

—En el caso de que la **baja se deba a un parto o adopción, doble enhorabuena**: dispones de 20 veces la cantidad de dinero que tengas contratada.

—Por supuesto, tienes **acceso a servicios** como: segunda opinión médica, línea médica 24 horas, cirugía de la miopía, etc. a un precio muy especial.



## En los momentos más difíciles, cero complicaciones.

Calcular el dinero que percibes es muy sencillo: solo tienes que multiplicar la prestación económica diaria que hayas contratado por el número de días previsto en el baremo para tu patología.

**Incapacidad temporal baremada: Recibirás, en un único pago, un subsidio en caso de baja laboral por enfermedad o accidente. La indemnización dependerá de la cantidad elegida y los días marcados en el baremo.**

Además, para tu mayor tranquilidad, también **puedes contratar garantías opcionales** como:

- Indemnización diaria por **hospitalización**.
- Capital por **intervención quirúrgica**.
- Capital por **invalidez absoluta y permanente**.
- **Asistencia médica por accidente** (utilizando la Red concertada de DKV).
- **Complemento de la indemnización**. cuando finalicen los días del baremo, a partir del día 90 de la baja, puedes pasar a las condiciones de DKV Renta - Baja Laboral Clásico (percibiendo hasta un año, año y medio o dos, una indemnización diaria por cada día que estés de baja).



Te ayudamos a prevenir  
**y cuidar tu salud cada día.**



### **DKV Club Salud y Bienestar**

En DKV te ayudamos a mantener una vida saludable con un amplio catálogo de servicios de salud y bienestar al mejor precio.

- Audífonos.
- Cirugía de la miopía y la presbicia.
- Medicina y cirugía estética.
- Deshabitación tabáquica.
- Reproducción asistida.
- Estudio biomecánico de la marcha.
- Gimnasio/Fitness.
- Servicios post parto en el hogar.
- Ópticas.
- Ortopedia.
- Salud capilar.
- Wellness/Balnearios.
- Parafarmacia online.

Y muchos más...



Infórmate sobre los servicios y descuentos consultando a tu **Especialista en Renta - Baja Laboral**, la web [dkvclubdesalud.dkvseguros.com](http://dkvclubdesalud.dkvseguros.com) o llamando al **900 810 670**.



## Tu seguro de salud va contigo las **24 horas del día**



### App Quiero cuidarme Más

Con la App de Quiero cuidarme Más tendrás acceso a:



- **Mi diario**, el resumen de tu actividad reciente y la información más relevante de tus gestiones de salud.



- **Índice de vida saludable**, un valor del 0 al 1000 que te permite saber si vas por buen camino en la adopción de un estilo de vida saludable.



- **Indicadores de salud**, la gestión de múltiples parámetros de tu salud, como la actividad física, el peso, la presión arterial, entre otro.



- **Conexión con las plataformas** Apple Health, Google Fit, Garmin, Fitbit, Samsung, Strava y Polar..

- **Contenido de salud y bienestar** para que estés al día de las últimas tendencias y temas de interés.



- **DKV Club Salud y Bienestar**. Desde Quiero cuidarme Más puedes visualizar ofertas y las reservas que hayas realizado.





## El precio lo decides tú.

El precio del seguro dependerá del importe diario que quieras recibir, de la edad y del tipo de trabajo que realizas. ¿Lo calculamos? Es solo un momento.



Todas las prestaciones se pueden utilizar desde el primer día, excepto:

- Enfermedad, hospitalización e intervención quirúrgica: 2 meses.
- Invalidez absoluta y permanente: 3 meses.
- Embarazo, aborto, parto y puerperio: 8 meses.
- Accidentes y enfermedad grupo S: sin carencia.

La edad de contratación de este producto es de 16 a 64 años para la garantía de indemnización diaria, hospitalización e intervención quirúrgica y de 16 a 54 para invalidez absoluta y permanente. Finalizando la cobertura cuando el asegurado cumple los 70 años, excepto en la cobertura de Invalidez Absoluta y Permanente que finaliza cuando cumple los 65 años.

## Estamos aquí para ayudarte a elegir tu mejor opción

Contacta con tu especialista en Renta - Baja Laboral para ampliar esta información y encontrar la solución que mejor se adapta a tus necesidades y a tu momento. Porque tu tranquilidad merece lo mejor.

Un seguro ajustado a tus necesidades y con una cuota de:

### Tu especialista en Renta - Baja Laboral

Nombre:

Tel.:

Email:

Comentarios:

dkv.es



Descárgate la app



Descubre el espacio virtual de DKV



DKV, compañía mejor valorada por los corredores de seguros en el ramo de salud individual

Servicio de atención telefónica atendido por:

Fundación  
**INTEGRALIA DKV**

El presente documento tiene carácter informativo, no tiene valor contractual. La información completa del producto aparece en las condiciones generales.

DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31 50018 Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, tomo 1.711, folio 214, hoja n.º Z-15.152. CIF: A-50004209.

Junio 2025. Cód.2SRC2.PP/05\_V7